



MUNICIPALIDAD

DE

CAPÍOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPÍOVI, Misiones 27 de Septiembre de 2000,-

ORDENANZA No 161 / 00

VISTO: Los festejos del 80º Aniversario de la Fundación de Capióvi, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo día 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los pioneros, quienes llegaron y dejaron su impronta de trabajo, sacrificio y honestidad, para poder convivir hoy en un Municipio ordenado, tranquilo y pintoresco.-

QUE, es facultad y deseo de este Cuerpo declarar Asueto Administrativo, Educativo, Bancario y Feriado optativo para el Comercio e Industria.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPÍOVI SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARAR, Asueto Administrativo, Educativo, Bancario y Feriado optativo para el Comercio e Industria, el día 12 de Octubre próximo, fecha en que Capióvi conmemora el 80º Aniversario de la Fundación.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a las distintas Entidades Públicas del Municipio y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RUBEN A. ELY
Intendente
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIBILIS
Concejal

LUIS RAMON VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad de Capióvi

ROSALBA AMANDA VAZQUEZ
Concejal

JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante